

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 SEP. 2025

**VISTO:** la Semana de Alto Nivel del 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 27 de setiembre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Delegación del Uruguay que participará en el 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas estará presidida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi;-----

II) que dado el nivel que revestirán las instancias y la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente que el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, integre la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República;-----

III) que el señor Embajador Martín Vidal, partirá hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 21 de setiembre de 2025, a la que arribará el día 22 de setiembre de 2025, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 26 de setiembre de 2025 a la que arribará el día 27 de setiembre de 2025;-----

IV) que en el mes de junio de 2025 se realizó el llamado a precios N° 79 por un pasaje por el tramo Montevideo – Nueva York, para el señor Embajador Martín Vidal, para una Misión Oficial que finalmente no realizó por haberse suspendido la Conferencia en la cual iba a participar. En consecuencia se utiliza en esta oportunidad el tramo que se abonó y quedó "abierto" y se solicita a la agencia de viajes que oportunamente ganó el llamado a precios, la compra por el tramo de regreso, (Nueva York – Montevideo);-----

V) que el viático diario a otorgar a la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América, es de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 10% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 754,00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro);-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**  
**RESUELVE:**

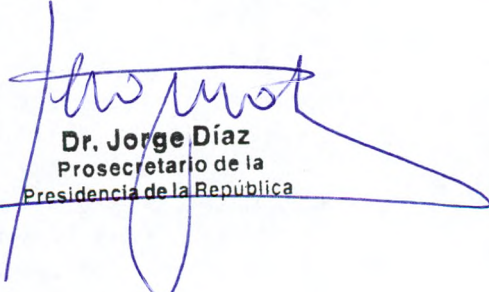
1°- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, a fin de integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la Visita Oficial que realizará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en la Semana de Alto Nivel del 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre los días 21 y 27 de setiembre de 2025.-----

2°- El viático correspondiente al señor Embajador Martín Vidal, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 7 (siete) días, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2025, por un importe diario de U\$S 754,00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Nueva York - Montevideo para el señor Embajador Martín Vidal, no podrá superar los U\$S 1.298,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y ocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República